UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 613 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2011

Visto el expediente N° 03136 organizado por la Lic. Judith Mercedes González Escalante sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03136, de fecha 23 de mayo de 2011, la Lic. Judith Mercedes González Escalante, ex Jefa de Prácticas a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Lic. Judith Mercedes González Escalante ha acumulado un total de 11 años, 05 meses y 15 días de servicios prestados al Estado al 25 de febrero de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 158-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la Lic. Judith Mercedes González Escalante tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al segundo quinquenio y la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 124.19;

Estando al Dictamen Jurídico N° 563-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. JUDITH MERCEDES GONZÁLEZ ESCALANTE, ex Jefa de Prácticas a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole ONCE (11) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS de servicios prestados al Estado al 25 de febrero de 2011, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Lic. JUDITH MERCEDES GONZÁLEZ ESCALANTE la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 08 de junio de 2004.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 10 de setiembre de 2009.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- Nº 613 -2011-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR a la Lic. JUDITH MERCEDES GONZÁLEZ ESCALANTE la compensación por tiempo de servicios por el monto ascendente a CIENTO VEINTICUATRO Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 124.19).

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Compensación por tiempo de servicios

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho beneficio a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

M. [illegible] EJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj